

APPELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	P.TOTAL LUGAR	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
CASARES PEREZ TERESA	A47EC 0005893	20,20	SANTO TOHE DO FREIXEIRO	VIGO	PONTEVEDRA
MONTERO MARTINEZ JOSE	A47EC 0007483	18,70	MIXTO	ALACUAS	VALENCIA
JURADO SPICH ADELAIDA	A47EC 0004367	17,40	TOMAS DE IRIARTE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
COKEZ CARREIRA M. ROSA	A47EC 0005920	17,20	MIXTO	PARLA	MADRID
MASO MEZQUITA ANTONIO	A47EC 0005919	17,00	"SAN VICENTE FERRER" MIXTO	ALGEMESI	VALENCIA
VEGAS MATIAS JOAQUIN	A47EC 0004374	16,90	SALVADOR MORENO	MARIN	PONTEVEDRA
GARCIA PESTAGA LUIS	A47EC 0004345	16,40	MIXTO N 4	LEGANES	MADRID
MENENDEZ GONZALEZ MARIA TERESA	A47EC 0005885	16,20	MIXTO	LLANES	ASTURIAS
AGLADA VIGUE FRANCISCA	A47EC 0005948	16,20	JAIME VICENS VIVES	GERONA	GERONA
ESTEVE PUJTIJOCH JAUME	A47EC 0007093	13,80	AUSIAS MARCH	BARCELONA	BARCELONA
KOMA MARTINEZ RAFAEL	A47EC 0007066	12,47	MIXTO N 1	SAGUNTO	VALENCIA
GIL ARRIBAS JOSE M.	A47EC 0007487	12,20	MIXTO (B. DELICIAS)	VALLADOLID	VALLADOLID
GUINADO MOYA JOSE	A47EC 0007088	12,05	INFANTE D JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA
BALSEYRO MOGRO ANA	A47EC 0006806	9,60	"JOAN RAMON BENAPREST"	SITGES	BARCELONA
GARCIA MARTIN PEDRO	A47EC 0007665	9,10	ALONSO DE MADRIGAL	AVILA	AVILA
LECHUGA CABERO ALFREDO	A47EC 0007082	8,40	POLIGONO ARTURO EYRIES, MIXT	VALLADOLID	VALLADOLID
DELMAS MENENDEZ M. TERESA	A47EC 0007505	8,40	JOSE IBABEZ MARTIN	TERUEL	TERUEL
GONZALEZ DENGRA M. FERNANDA	A47EC 0007894	6,60	MIXTO	DURCAL	GRANADA
PARKINSON DE SANZ SARA MADELEINE	A47EC 0003125	6,55	ALONSO DE ERCILLA	OCABA	TOLEDO
MENDOZA VALEIRAS M. ROSARIO	A47EC 0007497	5,40	MIGUEL DE UNAMUNO	BILBAO	VIZCAYA
FLAJO GARCIA M. DEL ROSARIO	A47EC 0007484	5,40	EL BROCNSE	CACERES	CACERES
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE EMILIO	A47EC 0007518	5,40	MIXTO N 2	ORENSE	ORENSE
GALLEGO FRAILE JOSE ANTONIO	A47EC 0005929	4,80	MIXTO	ESTEPONA	MALAGA
MIRA GONZALEZ JOSE EDUARDO	A47EC 0007500	0,00	HISTORIADOR CHABAS	DENIA	ALICANTE
FERNANDEZ CARMONA RODRIGO ANTONIO	I47EC 0810258	0,00	JOSE DE RIBERA	JATIVA	VALENCIA
CREEL SHIELDS ALISON	I47EC 0810262	0,00	ALVARO DE MENDAGA	PONFERRADA	LEON
HART DE LOPEZ MARGARET	I47EC 0810264	0,00	TOMAS MORALES	LAS PALMAS	LAS PALMAS
HARRING PEREZ JOSE LUIS	I47EC 0810269	0,00	CARRETERA DE CADIZ, MIXTO 5	MALAGA	MALAGA
MARTINEZ MARTINEZ CELIA	I47EC 0810271	0,00	MIXTO	CANGAS DEL MORRAZO	PONTEVEDRA
EEKKA BAGUE MIGUEL	I47ECCT0005001	0,00	SALVADOR ESPRIU	GERONA	GERONA
MARTINEZ GORDONAU ANTONIO JOSE	I47EC 0810274	0,00	"JOAN FUSTER"	SUECA	VALENCIA
MUR ATIENZA JOSE MARIA	I47EC 0810275	0,00	"PROFESOR HERNANDEZ FECHECO"	CACERES	CACERES

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17600

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de traslados 1/1982 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, integrado en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto, y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, de la Administración Civil del Estado existentes en los diversos Ministerios civiles.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar el concurso de traslados 1/1982 para la provisión de los destinos vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, que en anexo I a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución, siempre que las vacantes que se ocasionan por este motivo se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar plazas no anunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas, en el supuesto de que queden vacantes, al resolverse el concurso, en el que registrarán las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios no pertenecientes a dicho Cuerpo.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados pro-

visionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes a fin de ocupar destinos definitivos, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51, 2 y 3, de la Ley articulada de funcionarios para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Asimismo vienen obligados a concursar todos aquellos funcionarios que desempeñan sus destinos en virtud de comisión de servicio de carácter temporal, ya que en otro caso se procederá a la revocación de dicha comisión de servicio por el ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Tercera.—Las solicitudes para poder tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, ajustadas al modelo publicado en el Decreto 1106/1966 de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo II de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 5, Madrid), en el Centro o Dependencia donde estén destinados los interesados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre incurriendo en otro caso en responsabilidad. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban surtirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirá al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el Registro de Centro, Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, cuando se incluyan condiciones o requisitos indispensables o méritos preferentes en relación con determinadas

vacantes, que la valoración de los méritos con arreglo al referido baremo se efectuará una vez comprobada que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnen las condiciones, requisitos o méritos que en cada caso se expresan.

No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente, que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino. Asimismo, de invocarse el destino previo de cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la Dependencia administrativa de que depende, aportando además fotocopia del libro de familia.

Quinta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir, calle Ayala número 5, Madrid) para constancia en el expediente personal de los interesados.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Concurso de traslados 1/1982

CUERPOS TECNICO-ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables o/y méritos preferentes
<i>Ministerio del Interior</i>		
2	Barcelona.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
1	Burgos.	
1	Las Palmas.	
2	Madrid.	
1	Orense.	
1	Santa C. Tenerife.	
1	Santander.	
1	Valencia.	
<i>Presidencia del Gobierno</i>		
2	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>		
2	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
<i>Ministerio de Sanidad y Consumo</i>		
1	Almería.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
1	Cuenca.	
1	Las Palmas.	
1	Málaga.	
1	Sevilla.	
<i>Ministerio de Cultura</i>		
1	Alicante.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
1	Burgos.	
1	Ciudad Real.	
1	La Coruña.	
1	Huesca.	
1	Jaén.	
1	León.	
3	Madrid.	
1	Santa C. Tenerife.	
1	Sevilla.	
<i>Consejo Superior de Deportes</i>		
1	Burgos.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.
1	Madrid.	
1	Soria.	
1	Ceuta.	
<i>Ministerio de Administración Territorial</i>		
3	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicio como funcionario de carrera en la plaza que solicita.

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

solicita ser admitido al concurso de méritos número convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

	Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo
1
2
3

y alega los méritos que se relacionan.

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en los Cuerpos
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

1.2. Destinos anteriores (denominaciones del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

.....

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio extraordinario en Doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones relacionados directamente con la Administración Pública
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
- 1.3.7. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la resolución del Centro que convocó el curso y «Boletín Oficial del Estado» en el que se publicó)
- 1.3.8. Diplomas de organización y métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública. Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir. Calle Ayala, 5, Madrid.